

# INCAPACIDAD TEMPORAL

- ✓ CONCEPTO Y COSTES SOCIALES DE LA PRESTACIÓN
- ✓ INDICADORES: CONCEPTO Y EVOLUCIÓN
- ✓ ACUERDO DE FINANCIACIÓN CON EL INSS
- ✓ TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN: CIRCUITO
- ✓ AGENTES IMPLICADOS

**María Jesús Merayo**  
**Médica Inspectora**

## Un parte de Incapacidad Temporal constituye:

---

- Una prescripción de reposo para el paciente, que implique el cese de la actividad laboral, como parte del tratamiento (cobertura asistencial), al tiempo que genera el derecho a percibir la prestación económica que nuestro Sistema de Seguridad Social ofrece (cobertura económica)

# La Incapacidad Temporal tiene un coste social:

---

- ***Para el trabajador:***
  - Reducción de sus ingresos
- ***Para la empresa:***
  - Reducción de mano de obra
  - Incremento de costes laborales
  - Pérdida de competitividad
- ***Para el Sistema de Seguridad Social:***
  - Aumento de costes para hacer frente a situaciones de carencia de rentas
  - Dificultad para la mejora o mantenimiento de ésta y otras prestaciones

# INDICADORES DE INCAPACIDAD TEMPORAL

---

- **Coste medio por afiliado y mes**
- **Tasa mensual de incidencia (IMB)**
- **Tasa mensual de prevalencia (PB)**
- **Duración media por asegurado (DMA)**
- **Duración media por asegurado en baja (DMAB)**

# INDICADORES DE INCAPACIDAD TEMPORAL

---

- Coste medio por afiliado y mes

Es el resultado de dividir el gasto mensual de la prestación de Incapacidad Temporal (INSS) por contingencias comunes, entre el número de afiliados de ese mes.

# INDICADORES DE INCAPACIDAD TEMPORAL

---

- **PB (Porcentaje de bajas)** Tasa Mensual de Prevalencia.

Relación entre el número de personas de baja en cada día del mes y la población que puede recibir bajas, referida a cien personas activas, por lo que se expresa en porcentaje, con dos decimales.

**Asegurados en IT/Trabajadores activos x 100**

# INDICADORES DE INCAPACIDAD TEMPORAL

---

- **DMA** (Duración Media por Asegurado)

**Es el principal indicador aislado.**

Relación entre los días de baja que ha generado la población que puede recibir baja y esa población. Se expresa en número entero con tres decimales.

**Días de baja / A. Activos**

## CONVENIO S. SOCIAL: ACUERDO DE FINANCIACIÓN S. SANITARIO

---

- **Ley 21/2000, de 27 de diciembre,** medidas fiscales y administrativas, regula el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía

### **FONDO PARA LA MEJORA DEL CONTROL DE LA PRESTACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL**

## CONVENIO S. SOCIAL: ACUERDO DE FINANCIACIÓN S. SANITARIO

---

- Participación de Asturias en el Fondo para el año 2012:  
**7.786.933,50 euros**
- Distribución porcentual:
  - **30%** por Objetivos de racionalización del gasto
  - **70%** por Programa de actividades



# CONVENIO S. SOCIAL: ACUERDO DE FINANCIACIÓN S. SANITARIO

---

- **Objetivos racionalización gasto:**

**Coste IT/INSS/afiliado/mes: 15% (31.80 euros)**

**Incidencia: 4%**

**Prevalencia: 1%**

**Días IT/INSS/afiliado/mes: 10%**



# CONVENIO S. SOCIAL: ACUERDO DE FINANCIACIÓN S. SANITARIO

---

- **Programa de actividades (1)**

**Informatización y transmisión de ficheros de IT on-line (20%):**

- **Transmisión on-line en plazo: 10%**
- **Código de diagnóstico correcto: 10%**

**Emisión de informes médicos de control de la IT (1º y 3º TRM) y aplicación de duraciones estándar de los procesos: 14%**



# CONVENIO S. SOCIAL: ACUERDO DE FINANCIACIÓN S. SANITARIO

---

- **Programa de actividades (2):**

**Gestión de propuestas, intenciones de alta y disconformidades: 18%**

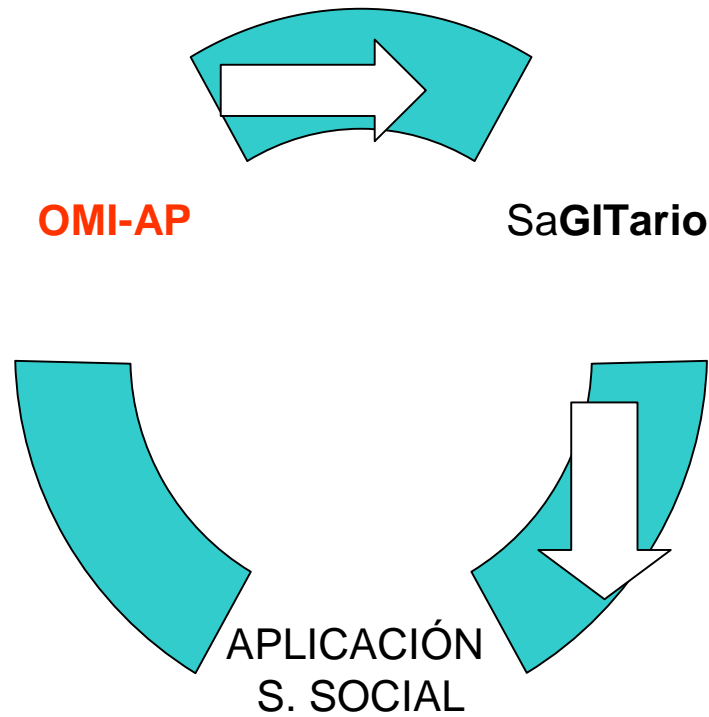
**Formación e información: 9%**

**Otras actividades: 9%**

- Acceso a historias clínicas
- Pruebas complementarias
- Implicación Unidades de Gestión

# TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN: CIRCUITO

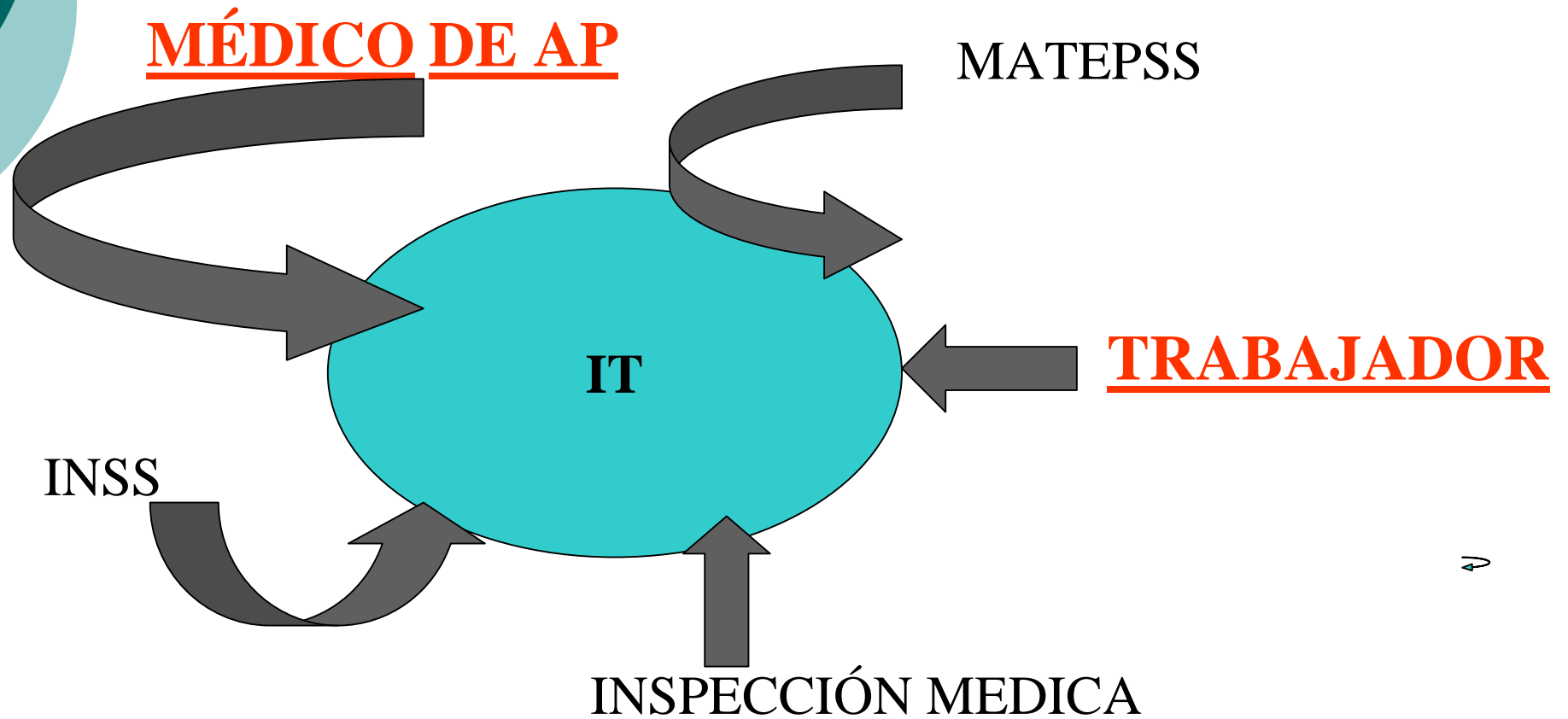
---



mayo 2013

# AGENTES IMPLICADOS

---



A

# INCAPACIDAD TEMPORAL

---

- CONCEPTO LEGAL
- CONTINGENCIAS
- PRESTACIONES
- GESTIÓN Y CONTROL

# CONCEPTO I.T.

---

**a) Enfermedad, común y profesional, y Accidente, sea o no de trabajo, mientras el trabajador reciba asistencia sanitaria y esté impedido para el trabajo.**

**Duración máxima 12 m, prorrogables por 6 m más.**

**b) Períodos de observación por Enfermedad Profesional en los que se prescriba baja en el trabajo.**

**Duración máxima 6 m, prorrogables por 6 m más.**

## CONCEPTO I.T.

---

- Situación en la que se encuentra el trabajador que, por causa de enfermedad o accidente, se encuentra incapacitado para SU trabajo, cabiendo esperar su recuperación en un período de tiempo determinado

(excepción al criterio incapacitado para su trabajo: período de observación de E.P.)

# CONTINGENCIAS I.T.

---

- COMUNES
  - ✓ Enfermedad común
  - ✓ Accidente no laboral
- PROFESIONALES
  - ✓ E. profesional
  - ✓ Accidente de trabajo

# CONTINGENCIAS COMUNES

---

- *Enfermedad común:*

Alteración de la salud que no tiene condición de accidente de trabajo ni de enfermedad profesional

- *Accidente no laboral:*

Lesión corporal que no cumple criterios de accidente de trabajo

# PRESTACIONES

---

- SANITARIAS / ASISTENCIALES
- ECONÓMICAS

	<b>PRESTACIÓN ASISTENCIAL</b>	<b>PRESTACIÓN ECONÓMICA</b>
<b>CONTINGENCIAS COMUNES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicio Público de Salud</li> <li>-Empresas colaboradoras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-I.N.S.S. (ó ISM)</li> <li>-Mutuas ATEPSS</li> <li>-Empresas colaboradoras</li> </ul>
<b>CONTINGENCIAS PROFESIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicio Público de Salud</li> <li>-Mutuas ATEPSS</li> <li>-Empresas colaboradoras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-I.N.S.S.(ó ISM)</li> <li>-Mutuas ATEPSS</li> <li>-Empresas colaboradoras</li> </ul>

# BENEFICIARIOS

---

- SITUACIÓN determinante de I.T.
- AFILIACIÓN y ALTA o ASIMILADA
- COTIZACIÓN

# UNA BAJA LABORAL DEPENDE:

---

- **DE LA ENFERMEDAD**
  - Un proceso banal no tiene por qué ocasionar incapacidad laboral. Tampoco la sospecha de enfermedad mientras se realizan estudios diagnósticos si no hay clínica incapacitante.
- **DEL TRABAJO QUE DESEMPEÑE**
  - Absolutamente incomprensible la extensión de una baja laboral sin conocer a qué se dedica el paciente.
- **DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL TRABAJADOR**
  - Si no se dan los requisitos legales NO se puede certificar la situación de incapacidad laboral en los partes oficiales, que son documentos de la Seguridad Social.

# MOTIVOS DE UNA BAJA LABORAL:

---

- **LEGÍTIMOS**

- Cuando no puede trabajar debido a su enfermedad o el reposo mejora el pronóstico de su patología.

(La baja debería **PROPONERSE** antes de que el paciente la solicite, aunque respetando, como en cualquier otra prescripción, el principio de autonomía)

- **"OTROS"...**

- Aumento de ingresos en autónomos o agrarios c. propia si siguen trabajando, evitar problemas laborales, fastidiar al jefe, recuperar "lo que me quitan con los impuestos", proximidad de la jubilación, o "ya trabajé bastante", eres, proximidad de fin de contrato o prestación de desempleo, para cuidar de un familiar enfermo (**cuidado menores resuelto con nueva prestación: RD 1148/2011**), para solucionar problemas familiares o personales por lejanía del lugar de trabajo, etc.



# Prestación económica en IT

## (empleados públicos)

---

- Real decreto-ley 20/2012 (13 julio)
- Asturias: Acuerdo de 31/10/2012 del Consejo de Gobierno, ratifica el acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración del P. de Asturias.



# Prestación económica en IT por Contingencias Comunes

---

- Los 3 primeros días de IT, el 50%
- Del día 4 al 20 de IT, el 75%
- A partir del 21 día, el 100%

Excepto si la IT se debe a:

hospitalización, I.Q. o enfermedad que derive de un embarazo.

- **Resolución de 10 de mayo de 2013**, de la Consejería de Hacienda y Sector Público (instrucciones para la aplicación del complemento económico en IT de empleados públicos): **incluye "situaciones de carácter excepcional"**



## Prestación económica en IT por C. Profesionales

---

- En EP/AT.....y cuando la C. Común se genere por hospitalización, IQ o derive de un embarazo: **100%**



## Real Decreto 1148/2011(29/7)

---

- Para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

(Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público)



# Anexo RD 1148/2011

## Listado de enfermedades graves

---

**I. Oncología**

**II. Hematología**

**III. Errores innatos del  
metabolismo**

**IV. Alergia e inmunología**

**V. Psiquiatría**

**VI. Neurología**

**VII. Cardiología**

**VIII. Aparato respiratorio**

**IX. Aparato digestivo**

**X. Nefrología**

**XI. Reumatología**

**XII. Cirugía**

**XIII. Cuidados paliativos**

**XIV. Neonatología**

**XV. Enfermedades infecciosas**

**XVI. Endocrinología**

- 
- “NO asumir responsabilidades que no nos corresponden”  
(trabajadores que nos trasladan problemas sociales, creándonos problemas éticos y/o emocionales).

---

- **“ASUMIR las responsabilidades que SÍ nos corresponden”**

(con el trabajador, con el Servicio Público de Salud, con la sociedad)

- También las Legales. Los partes de baja son certificados oficiales y, por tanto, consignar en ellos datos falsos tiene repercusión legal.

## CUANDO SE EXTIENDE UNA BAJA:

---

HAY QUE TENER MUY CLARO POR QUÉ SE DA, PUES TENDREMOS QUE DAR EL ALTA Y ÉSA VA A SER LA PARTE MÁS DIFÍCIL DEL PROCESO.

## POR TANTO, SE DEBE:

---

- Confirmar que existe un motivo legítimo de baja laboral, realizando una exploración detallada que confirme o no los síntomas que relata el paciente, lo cual nos va a proporcionar la fuerza moral ante él a la hora de dar el alta.
- Obtener información relevante del paciente, si el paciente sabe que conocemos su situación nos colocamos en ventaja ante una eventual “negociación” posterior.
- Informar al paciente de modo veraz y asertivo, para que no dude de la información que le damos: el paciente debe comprender y aceptar su estado de salud y que el estar enfermo o a tratamiento no significa necesariamente que no pueda trabajar.

# ¿CÓMO PODEMOS ACTUAR?:

---

- PERSUADIR
- NEGOCIAR (pero no a cualquier precio)  
Mantenemos la baja hasta que se confirme la negatividad de los resultados de pruebas pendientes; mantenemos la baja unos días más sin posibilidad de prórroga; ponemos tratamiento y si no mejora en cierto tiempo damos la baja; su depresión no mejorará con inactividad y aislamiento; alta por mejoría invitándole a volver si empeora de nuevo.
- IMPONER

## ES MUY ÚTIL :

---

ACORDAR PREVIAMENTE LOS PLAZOS Y SEÑALAR, EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, LA DURACIÓN "PROBABLE" DEL PROCESO.

## PROBLEMAS DIARIOS (1):

---

- Si me da el alta será Usted responsable
- Déme la baja desde hace 2 semanas
- No cogeré el alta
- Fírmeme un permiso de desplazamiento
- Dice el inspector que me de la baja
- Si me da el alta pondré una reclamación
- En mi seguro me exigen el parte de baja
- Déme la baja para pedir la invalidez
- Me exigen la baja aunque sólo venga a consulta
- Déme el parte de mi marido

## PROBLEMAS DIARIOS (2):

---

- Necesito un volante por tres días
- Me puse malo el viernes
- No estoy curado al 100%
- Es que no quiero operarme
- Estoy en rehabilitación
- No puedo trabajar porque me duele mucho
- Déme la baja para hacerme las pruebas
- Hágame la baja para el forense
- Déme el alta voluntaria
- La Mutua dice que me de la baja el MAP
- La Mutua me dio el alta pero aún sigo mal

# CUANDO “TODO FALLA”: LA TRANSFERENCIA

---

- **SIEMPRE MOTIVADA**

No se puede transferir una responsabilidad cuando uno mismo no la ha ejercido

- **ESPECIALISTA**

La solicitud de interconsulta, las listas de espera o la falta de implicación del especialista en lo laboral no se puede utilizar como disculpa para eludir el propio control (derivaciones exclusivamente motivadas porque no se puede responder de modo objetivo y razonable cuando se solicita información clínica sobre los motivos del mantenimiento de una situación de baja laboral).

SI SE REALIZA ESTA TRANSFERENCIA: AVISAR AL INSPECTOR

- **INSPECTOR**

Debemos facilitar un informe lo más detallado posible sobre el proceso del paciente, y **SIEMPRE ES MEJOR ANTES, HABLAR.**

## PARTE DE BAJA LABORAL: MODELO P.9

---

- Es el documento oficial en el que se certifica el inicio de la situación de incapacidad laboral del trabajador y es extendido, tras el reconocimiento médico pertinente, por el médico del Servicio Público de Salud

# PARTE DE BAJA LABORAL: MODELO P.9

---

!!!MUY IMPORTANTE CUBRIR BIEN TODOS LOS  
APARTADOS !!!!

## ○ EJEMPLARES:

- Original para Servicio Público de Salud (3 días)
- Copia para la Entidad Aseguradora (5 días)
- Copia para el trabajador
- Copia para la empresa (cumplimenta datos reverso para cálculo de la cuantía de la prestación y remite a la Entidad Aseguradora)

PLURIEMPLEO / PLURIACTIVIDAD/RECAÍDA

mayo 2013

## SEGURIDAD SOCIAL

### PARTE MÉDICO DE BAJA DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES

#### Datos del TRABAJADOR

Número de tarjeta sanitaria : [REDACTED]  
Número de afiliación a la Seguridad Social : [REDACTED]  
Número Documento Nacional de Identidad : [REDACTED]  
Nombre : [REDACTED]  
Apellidos : [REDACTED]  
Domicilio : [REDACTED]  
Localidad : [REDACTED]  
Provincia : [REDACTED] Dist. Postal : [REDACTED]  
Teléfono : [REDACTED]

#### Datos de la EMPRESA

Nombre de la empresa : [REDACTED]  
Domicilio : [REDACTED]  
Localidad : [REDACTED]  
Provincia : [REDACTED] Dist. Postal : [REDACTED]  
Actividad : [REDACTED]  
Código CNAE : [REDACTED]

Descripción de la limitación de la capacidad funcional (en el parte de baja)  
Resultado del reconocimiento médico (en el parte de alta)

[REDACTED]

#### Datos de la SEGURIDAD SOCIAL

Régimen : GENERAL  
Situación : Activo  
Puesto de trabajo : [REDACTED]  
Entidad de pago IT/CC : INSS  
Mutua : [REDACTED]

#### Datos de la INCAPACIDAD TEMPORAL

Duración PROBABLE de la baja : [REDACTED]  
Duración ESTÁNDAR : de 30 días  
CONTINGENCIA : ENFERMEDAD COMUN  
Fecha de la BAJA : 25/01/2011  
RECAIDA : SI  
Fecha del ALTA (\*) : [REDACTED]  
CAUSA del alta : [REDACTED]

#### Diagnóstico

LUMBALGIA CRONICA (L86)  
Código CIE-9 MC : 724.3

#### Datos del FACULTATIVO

Nombre y apellidos : [REDACTED]  
Número . : [REDACTED]  
Número CIAS : [REDACTED]

Firma y sello,

P.9.

**Ejemplar para el TRABAJADOR**

(\*) En los partes de ALTA, cumplimentar también la fecha de la BAJA

# PARTE DE CONFIRMACIÓN: MODELO P.9/1

---

- Documento oficial por el que se certifica la persistencia de la incapacidad laboral, por lo que se debe hacer un reconocimiento médico del trabajador.

El primer PC se extiende al cuarto día de baja y los siguientes, sucesivamente cada siete días a partir del primer parte (en todos los casos)

**!OJO! LA PAUTA DE REVISIÓN LA INDICA EL MAP**

mayo 2013

## SEGURIDAD SOCIAL

### PARTE MÉDICO DE CONFIRMACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES

#### Datos del TRABAJADOR

Número de tarjeta sanitaria : [REDACTED]  
Número de afiliación a la Seguridad Social : [REDACTED]  
Número Documento Nacional de Identidad : [REDACTED]  
Nombre y Apellidos : [REDACTED]

#### Datos de la EMPRESA

Nombre de la empresa : PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### Datos de la SEGURIDAD SOCIAL

Entidad de pago IT/CC : INSS  
Mutua : [REDACTED]

#### Datos del parte de CONFIRMACIÓN

Fecha : [REDACTED]  
Parte de confirmación NÚMERO : 7

#### Datos del FACULTATIVO

Nombre y apellidos : [REDACTED]  
Número . : [REDACTED]  
Número CIAS CIAS : [REDACTED]

Firma y sello

P.9/1

Ejemplar para el TRABAJADOR

## PARTE DE ALTA LABORAL: MODELO P.9

---

- Es el documento oficial por el que se certifica la recuperación de la capacidad laboral del trabajador por curación o mejoría.
- Es, también, un documento por el que se pone fin a la situación de Incapacidad Temporal por otros motivos.

# CAUSAS DE ALTA

---

- CURACIÓN
- MEJORÍA QUE PERMITE REALIZAR SU TRABAJO HABITUAL
- ***Inicio de Maternidad***
- ***Alta por médico del INSS***
- INSPECCIÓN MÉDICA
- FALLECIMIENTO
- PROPUESTA DE INVALIDEZ
- AGOTAMIENTO DE PLAZO
- INCOMPARECENCIA

mayo 2013

## SEGURIDAD SOCIAL

### PARTE MÉDICO DE ALTA DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES

#### Datos del TRABAJADOR

Número de tarjeta sanitaria : [REDACTED]  
Número de afiliación a la Seguridad social : [REDACTED]  
Número Documento Nacional de Identidad : [REDACTED]  
Nombre : [REDACTED]  
Apellidos : [REDACTED]  
Domicilio : [REDACTED]  
Localidad : [REDACTED]  
Provincia : [REDACTED] Dist. Postal : [REDACTED]  
Teléfono : [REDACTED]

#### Datos de la EMPRESA

Nombre de la empresa : [REDACTED]  
Domicilio : [REDACTED]  
Localidad : [REDACTED]  
Provincia : [REDACTED] Dist. Postal : [REDACTED]  
Actividad : [REDACTED]  
Código CNAE : [REDACTED]

Descripción de la limitación de la capacidad funcional (en el parte de baja)  
Resultado del reconocimiento médico (en el parte de alta)

[REDACTED]

#### Datos de la SEGURIDAD SOCIAL

Régimen : GENERAL  
Situación : Activo  
Puesto de trabajo : [REDACTED]  
Entidad de pago IT/CC : INSS  
Mutua : [REDACTED]

#### Datos de la INCAPACIDAD TEMPORAL

Duración PROBABLE de la baja : [REDACTED]  
Duración ESTÁNDAR : de 30 días  
CONTINGENCIA : ENFERMEDAD COMUN  
Fecha de la BAJA : 25/01/2011  
RECAIDA : SI  
Fecha del ALTA (\*) : 30/09/2011  
CAUSA del alta : MEJORIA PERMITE TRABAJAR

#### Diagnóstico

LUMBALGIA CRONICA (L86)  
Código CIE-9 MC : 724.3

#### Datos del FACULTATIVO

Nombre y apellidos : [REDACTED]  
Número : [REDACTED]  
Número CIAS : [REDACTED]  
Firma y sello,

P.9. Ejemplar para el TRABAJADOR

(\*) En los partes de ALTA, cumplimentar también la fecha de la BAJA

# CONTROL I.T.

---

- **MÉDICO DE CABECERA**
- **SERVICIO PÚBLICO DE SALUD (INSPECCIÓN MÉDICA)**
- **ENTIDAD ASEGURADORA (INSS/ MATEPSS)**

# MÉDICO DE CABECERA

---

- ✓ Nunca a demanda
- ✓ Ha de basarse en criterios médicos, teniendo en cuenta dos factores:
  - Estado clínico objetivo del paciente
  - Requerimientos del puesto de trabajo
- ✓ Implica responsabilidad: estamos emitiendo un **CERTIFICADO MÉDICO.**

# INSPECCIÓN MÉDICA

---

- ✓ Revisión de procesos de IT (por propia iniciativa, a petición del MAP, etc.)
- ✓ Emisión de informes de 1º y 3º TRM, al INSS.
- ✓ Tramitación de I. Permanentes y V. Contingencias
- ✓ Análisis y trámite de las acciones de las mutuas aseguradoras (peticiones de alta, de información, etc.)

# INSS

---

- Reconocimiento médico del trabajador.
- ALTAS POR INSPECCIÓN (desde noviembre 2010)  
(emitirán y controlarán una nueva IT por mismo motivo en los 180 días siguientes)
- Seguimiento del proceso a partir 12 m.
- Otras actuaciones: resoluciones de I. Permanente, de Valoración de Contingencia.

# MATEPSS

---

- ✓ Reconocimiento médico del trabajador
- ✓ Propuesta motivada de Alta (a Inspección)
- ✓ Solicitud de información sobre el proceso (a Inspección, no al MAP)
- ✓ Solicitud de autorización pruebas diagnósticas y tratamientos (a Inspección)
- ✓ Solicitud de valoración de Propuesta de Invalidez Permanente (a Inspección)

## TENER SIEMPRE EN CUENTA:

---

- **ANTES** de extender una baja, asegurarse de que no se trata de un accidente o enfermedad de origen laboral; si fuera así, remitirlo a la MATEPSS correspondiente.
- **NO EXTENDER NUNCA**, sin previo conocimiento y, en su caso, autorización de la Inspección, una baja laboral a un paciente al que la MUTUA rechaza o haya extendido el alta por AT/EP.

---

***...y ésto es casi  
todo ... ..***

***Casos prácticos***

**María Jesús Merayo**